





Referencia:	2020/00020963A
Asunto:	Convenios de Subvenciones Nominadas 2020.
Interesado:	THE ANIMAL ACADEMY - REFUGIO ANIMAL FUERTEVENTURA
Representante:	JULIO MANUEL CRUZ BEATRIZ

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA ASOCIACIÓN THE ANIMAL ACADEMY-REFUGIO ANIMAL FUERTEVENTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL.

### REUNIDOS

De una parte, Don **Pau Quiles Raya**, Consejero de Área Insular de Transparencia, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, con las facultades que resulten de su elección como representante legal de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 8/2015 de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en el artículo 48 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura y el Decreto de la Presidencia nº 3.244, de 8 de julio de 2019.

Y por otra, Don **Julio Manuel Cruz Beatriz,** actuando en nombre y representación de **The Animal Academy-Refugio Animal Fuerteventura**, CIF: G76346345, de conformidad con sus Estatutos de fecha 16 de abril de dos mil diecinueve.

Ambos representantes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto

### MANIFIESTAN

**PRIMERO**.- Atendida la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura, con el objeto de fomentar la participación ciudadana, el Cabildo de Fuerteventura, a través de la Consejería del Área Insular de Transparencia, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías, propone dinamizar la participación social y el apoyo al asociacionismo y el voluntariado en la isla.

**SEGUNDO.-** Que la Asociación The Animal Academy-Refugio Animal Fuerteventura es una Asociación sin ánimo de lucro, cuenta entre sus objetivos y fines la protección y defensa de la naturaleza y el medio ambiente de las Islas Canarias, en especial de Fuerteventura, mediante el fomento de su conocimiento y la colaboración de cuantas personas e instituciones, públicas o privadas, actúen o deseen actuar en dichos campos.

Para ello, dicha Asociación presenta Proyecto y Memoria Explicativa denominado "Proyecto de Dinamización del Voluntariado y Participación Ciudadana sobre el bienestar animal" con el objetivo de conseguir aumentar la participación ciudadana en materia de voluntariado con las asociaciones que en la isla trabajan en defensa de los animales y el medio natural, basado en la realización de unas jornadas participativas que impartirá una serie de charlas educativas y de concienciación a la ciudadanía.







**TERCERO.-**Por su parte, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, a los Cabildos Insulares les corresponde la atención de aquellas situaciones, de carácter supramunicipal, que no puedan ser satisfechas por lo municipios, garantizando su cobertura y la adecuada atención.

**CUARTO.**- En los Presupuestos Generales del Cabildo de Fuerteventura para 2020, se contempla una SUBVENCIÓN NOMINADA, de 7.380€, destinada a la financiación, mediante convenio con esta entidad, del programa **DINAMIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL**, que da respuesta a esa necesidad.

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de conformidad con las siguientes:

### ESTIPULACIONES

PRIMERA.-Objeto del Convenio: El presente convenio tiene por objeto articular una subvención a THE ANIMAL ACADEMY-REFUGIO ANIMAL FUERTEVENTURA para el apoyo y ejecución del programa denominado DINAMIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL, cubriendo únicamente los gastos de personal, corrientes y de actividades entre el 14 de diciembre de 2020 hasta el 11 de junio de 2021.

**SEGUNDA.-Descripción de los Programas**: El programa denominado **DINAMIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL** tiene por objeto fomentar el respeto y la empatía por la naturaleza y sus habitantes, educar y concienciar sobre la importancia del bienestar animal y recoger, recuperar y dar un hogar a los animales de granja que han sufrido maltrato o abandono en Fuerteventura.

**TERCERA.- Financiación**: Para la financiación de este Convenio, el Cabildo Insular de Fuerteventura aportará la cantidad global de **SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS** (7.380€)

Para el ejercicio de 2020, la aplicación presupuestaria es 710 9240K 48000, denominada: CONVENIO THE ANIMAL ACADEMY-REFUGIO ANIMAL FUERTEVENTURA: DINAMIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL

La aportación económica se hará con cargo a la distribución que se especifica en el **ANEXO II.** Estas cantidades aportadas por el Cabildo representan, los siguientes porcentajes:

PROYE	ЕСТО	7.380€
		0€
		0€
	nciones:  Cabildo Insular de Fuerteventura  Otras subvenciones  Otras fuentes de financiación	7.380€







El destino de la financiación del Cabildo será el cubrir únicamente los gastos de personal, corrientes y de actividades del programa.

**CUARTA**.-**Régimen de compatibilidades**: La subvención otorgada mediante el presente convenio no será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

**QUINTA.-Formas de abono**: El Cabildo Insular de Fuerteventura realizará el abono de dichas cantidades económicas de la siguiente forma:

El 100% a la firma del convenio.

**SEXTA.- Justificación**: El plazo para justificar el coste total de la actividad será hasta el 31 de agosto de 2021.

Los gastos efectuados se justificarán con arreglo a la siguiente forma:

- a) Certificación de gastos: El total de los gastos, mediante un certificado (conforme al ANEXO III) del órgano que tenga atribuida la responsabilidad del control de fondos acreditativo de y haberse destinado los fondos recibidos a la finalidad para la que han sido convenidos, haciendo constar de forma detallada, por capítulos, los gastos totales realizados en la ejecución del programa.
- b) Cuenta justificativa, que incluye:
  - 1.- **MEMORIA ECONÓMICA** (**ANEXO IV**) detallada con expresión de todos los gastos adjuntando la **relación de facturas** de los gastos totales del programa.

Los gastos del personal se justificarán mediante la aportación de la nómina, así como documentos TC1 y TC2 de la Seguridad Social y modelo 111 del IRPF.

- 2.- **RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES** que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.
- 3.- **MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA**: Además, la realización de la actividad se justificará mediante <u>memoria descriptiva del programa ejecutado</u>, que contendrá, como mínimo los extremos contemplados en el **ANEXO V**. Deberá ser aportada en papel y en soporte informático.

**SÉPTIMA**.- **Reintegro**: El reintegro procederá por cualquiera de las causas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura que estén vigentes, en la forma y plazos establecidos en las mismas.

Supletoriamente en lo no expresado en este Convenio, en cuanto a justificación y reintegro, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo.

OCTAVA.-Obligaciones: El Cabildo Insular de Fuerteventura asume la responsabilidad de:

a) Financiar el programa con la cantidad establecida en el presente convenio.







Por su parte, la **THE ANIMAL ACADEMY-REFUGIO ANIMAL FUERTEVENTURA** se compromete a:

- a) Ejecutar los programas descritos y los compromisos de financiación contemplados en el **ANEXO I**.
- b) Asumir la responsabilidad (civil y laboral, etc.) que se derive de la realización de la actividad subvencionada, exonerando al Cabildo de cualquier responsabilidad.
- c) Obtener todas las autorizaciones que sean necesarias para la realización de las actividades subvencionadas.
- d) Asesorar al resto de los servicios insulares en las materias relacionadas en este Convenio.
- e) Coordinarse con todos los servicios internos y externos que puedan mejorar la calidad de atención a las/los usuarias/os y evitar duplicidad en las actuaciones.
- f) A los efectos de coordinación presupuestaria, THE ANIMAL ACADEMY-REFUGIO ANIMAL FUERTEVENTURA deberá realizar aquellas certificaciones que acrediten la gestión, el desarrollo, cumplimiento y justificación de las cantidades abonadas, debiendo facilitar, en todo momento, el seguimiento y control del Convenio, así como los documentos e información que le sean requeridos.
- g) THE ANIMAL ACADEMY-REFUGIO ANIMAL FUERTEVENTURA se compromete a facilitar toda la información que le sea requerida por el Cabildo.
- h) Deberá mencionarse la colaboración del Cabildo Insular de Fuerteventura en cuantos carteles, difusión, publicidad y escritos se refiera a la actividad del presente convenio.
- Cumplir las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

NOVENA.- Causas de Resolución: Serán causas de resolución del presente convenio:

- El incumplimiento de alguna de sus cláusulas.
- Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el interés público lo aconseje.
- Razones de interés público de cualquiera de los organismos firmantes.

**DÉCIMA.-**. **Plazo de ejecución del programa**: La ejecución de las actividades contempladas en el programa financiado deberán estar comprendidas entre el 14 de diciembre de 2020 y el 11 de junio de 2021.

**UNDÉCIMA.-** Duración y vigencia: El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su suscripción, y se dará por concluido una vez sea declarada por el órgano competente la justificación del mismo.

**DUODÉCIMA.- Normativa de aplicación**: El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el Ordenamiento Jurídico-Administrativo aplicable a los Convenios de Colaboración entre Administraciones Públicas.

El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

- a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria para la Administración Local.
- b) La Legislación Básica del Estado reguladora de la Administración Local, Ley 7/85, de 2 de abril; el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
- c) Las normas legales o reglamentarias que establezca la Comunidad Autónoma, en ejercicio de sus competencias de desarrollo sobre la materia o en virtud de sus competencias propias.







- d) El Derecho comunitario a que hace referencia el artículo 6 de la LGS.
- e) La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Cabildo de Fuerteventura el 31 de diciembre de 2004.
- f) Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura que estén vigentes.
- g) Las normas de derecho privado (constituido fundamentalmente por el Código Civil).

**DÉCIMOTERCERA.- Comisión de Seguimiento**: Para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, compuesta por los siguientes miembros:

- Un representante del Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Un representante de la Entidad THE ANIMAL ACADEMY-REFUGIO ANIMAL FUERTEVENTURA.

**DÉCIMOCUARTA.- Modificación del Convenio**: El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes en la correspondiente modificación, mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso.

Y, en prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento el Consejero del Área de Transparencia, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías del Cabildo Insular de Fuerteventura y el/la Representante de THE ANIMAL ACADEMY-REFUGIO ANIMAL FUERTEVENTURA.

EI CONSEJERO DE ÁREA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, EL/LA REPRESENTANTE DE THE ANIMAL ACADEMY-REFUGIO ANIMAL FUERTEVENTURA,







### **ANEXO I**

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN.

# 1. DATOS GENERALES. Periodo de ejecución previsto: Del 14/12/2020 al 11/06/2021 Sede del proyecto: Tesejerague, 41 35627 - Tuineje Técnica/o responsable de la ejecución del proyecto (nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico de contacto): CRUZ BEATRIZ, JULIO MANUEL. 600047177 refugiotheanimalacademy@gmail.com Ámbito geográfico del proyecto: Municipal Comarcal Insular Internacional Municipio/s o zonas de actuación: Tuineje 2. FUNDAMENTACIÓN

Mediante la realización de estas jornadas se pretende educar a la población majorera en la educación ambiental, en llevar un estilo de vida más consciente con el planeta y el resto de sus habitantes, y sobre todo en la protección y defensa de los animales como emblema de nuestra cultura.

### 3. OBJETIVOS

### Objetivo General.

Si hay un objetivo fundamental, es el de conseguir aumentar la participación ciudadana en materia de voluntariado con las asociaciones que en la isla trabajan en defensa de los animales y el medio natural.

### Objetivos específicos

- Completar el aforo de las seis jornadas presenciales.
- Conseguir al menos 40 participantes en cada sesión virtual.
- Conseguir participación de rangos de todas las edades poblacionales.
- Aportar información y recursos suficientes para aumentar el voluntariado.

### 4. ACTUACIONES Y METODOLOGÍA

### **ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

Las jornadas presenciales tendrán lugar en la isla de Fuerteventura (dos jornadas en el norte, dos en el centro y dos en el sur), con la intención de hacer más partícipe a la población.

Las jornadas virtuales pueden extenderse también a aquellos majoreros y majoreras que están fuera.

### **ACTUACIONES Y METODOLOGÍA**







El proyecto se basa en la realización de unas jornadas participativas en las que se impartirán una serie de charlas educativas y de concienciación a la ciudadanía.

Las sesiones serán de 1h aproximadamente, y los temas propuestos son:

- Charla/Taller sobre Introducción al Zero Waste
- Generalidades sobre el Bienestar Anima
- 1°s auxilios en animales
- Opciones legales frente al abandono y al maltrato animal
- Una mascota para toda su vida
- Mesa redonda: ¡Te escuchamos!
- Encuesta de Participación Ciudadana y Buzón de Anécdotas

### **NÚMERO DE BENEFICIARIOS/AS DIRECTOS E INDIRECTOS**

Más de 400 personas podrían participar en estas jornadas y beneficiarse de la formación que se impartirá.

### PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS

5.1. Ingresos	Cuantia				
Financiación propia					
Subvenciones:					
Cabildo de Fuerteventura			7380		
Otras subvenciones					
Otras fuentes de financiación					
Total ingresos (€)				7380	
5.2. Gastos corrientes					
Conceptos	0.	uantia por gestión o administración	Cuantía total		
Do assessed	4500			4500	

5.2. Gastos corrientes			
Conceptos	Cuantia por prestación de servicios	Cuantía por gestión o administración	Cuantía total
De personal	4500		4500
Material fungible	2520		2520
De actividades y mantenimiento			0
De dietas y gastos de viaje	360		360
De gestión y administración			0
Total (€)	4860	0	7.380

5.3. Gastos de Inversión						
Conceptos	Descripción	Cuantía total				
De equipamiento						
De obras y reparación						
Total (€)						

5.4. Gasto total del programa (gastos corrientes + gastos de inversión):

7380







# ANEXO II CUADRO PRESUPUESTARIO.

Subvenciones:  - Cabildo Insular de Fuerteventura - Otras subvenciones - Otras fuentes de financiación	7.380€ 0€ 0€
TOTAL PROYECTO	7.380€







### ANEXO III MODELO DE CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN

Entidad	, Tesorero/a/Secretario/a de la
CE	RTIFICA
REFUGIO ANIMAL FUERTEVENTURA a mi e Convenio de colaboración suscrito con el programa denominado <b>DINAMIZACIÓN</b>	s registros contables de THE ANIMAL ACADEMY cargo, los GASTOS TOTALES REALIZADOS en e Cabildo de Fuerteventura para la ejecución de <b>DEL VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN</b> ANIMAL ascienden a: de euros
PROGRAMA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE EL E	D DE DINAMIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y BIENESTAR ANIMAL.
Capítulo I: Personal	
Capítulo II: Gastos Corrientes	
TOTAL	

Y para que así conste ante el Cabildo de Fuerteventura, expido la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Presidenta de THE ANIMAL ACADEMY-REFUGIO ANIMAL, a dede 20\_\_

V°B° LAPRESIDENTA EL/LA TESORERO/A/SECRETARIO/A







## ANEXO IV MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

Cabildo Insular d	ildo Insular de Fuerteventura Consejería:							
Denominación de	el Convenio:	Año:						
Datos de identific	cación del beneficia	rio						
Nombre del bene	ficiario (persona fís	ica o entidad):						
Nombre del repre	sentante legal de la	entidad:						
Cargo:								
Domicilio:		C.P.:	Loc	alidad:				
Teléfono:		Fax:	e-m	ail:				
C.I.F. de la entida	d:	DNI / NIF:						
Datos de la perso	ona que certifica							
Nombre:								
Cargo:								
	os de notificación:							
C.P.:	Localidad:		DNI/ N	F:				
Teléfono:		Fax:	e-m	ail:				
Relación de justificantes que se adjuntan: 2.1. Gastos Salariales:								
FECHA	CONCEPTO			COSTE SALARIO BRUTO	COSTE SOCIAL	SEGURIDAD	COSTE TOTAL	





Fdo.:



2.2. Gastos corrie	entes								
PROVEEDOR	FE	CHA FACTURA	Nº F	ACTURA		IMPORTE		CONCEPTO	
2.3. Gastos Totale	es:		1			1		1	
Periodo de justifi	cación			CONCEPTO			ı	MPORTE	
De 14 de diciemb	re 2020 a 11 de	junio 2021		GASTOS DE	PERSON	<b>AL</b>			
De De 14 de diciembre 2020 a 11 de junio 2021 GASTOS CORRIENTES									
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA									
APORTACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA									
APORTACIÓN DE	LA ENTIDAD	_							
		En		a c	de	20			
V°B° LA PRESIDENTA EL/LA TESOF					RERA/SE	CRETARIA			

Fdo:



### ANEXO V MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA

OBJETIVOS CUMPLIDOS. ACTIVIDADES REALIZADAS. DEMANDA ATENDIDA: BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROGRAMA. EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS. PROPUESTAS DE MEJORA.